



NACIONES
UNIDAS



Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional

Roma, Italia
15 de junio a 17 de julio de 1998

Distr.
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/L.43
3 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS E INGLÉS

PROPUESTA PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DEL CONGO Y EL NÍGER

Artículo 44

La Secretaría

Párrafo 4

4. El Secretario establecerá una Dependencia de Víctimas y Testigos dentro de la Secretaría. La Dependencia actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68. La Dependencia contará con personal experto en experiencias traumáticas, incluidas las relacionadas con delitos de violencia sexual.

GE.98-71056 (S)

ROM.98-1555 (S)